



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
FISCALÍA DE ESTADO

20. N° 1988

15

"1904 - 2004

"Centenario de la Presencia Argentina
«ininterrumpida en el Sector Antártico»"

VISTO: el expediente F.E. N° 29/02, caratulado.

"s/ SOLICITA ORDENE SUMARIO", y;

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Juan Luis Benzo ha impugnado la Resolución F.E. N° 41/04 a través de una presentación, a la que corresponde encuadrar, en sus partes pertinentes, como recurso de reconsideración en los términos del art. 127 de la ley 141.

Que, en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° 04 /05, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que, conforme los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar la conclusión a la que se ha arribado.

Que, la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la ley provincial N° 3, decretos provinciales N° 444/92 y 1036/04.

Por ello:

LA FISCAL DE ESTADO SUBROGANTE DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: No hacer lugar a la presentación de fecha 8 de septiembre de 2004, tomada como recurso de reconsideración, presentada por el Sr. Juan Luis Benzo contra

la Resolución F.E. N° 41/04, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º: Disponer el archivo definitivo del expediente F.E. N° 29/02 del registro de la Fiscalía de Estado de la Provincia, medida de la cual se dejará constancia en el registro respectivo.

ARTÍCULO 3º: Mediante entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° 04 /05, notifíquese al Sr. Presidente de la Dirección Provincial de Puertos y al Sr. Juan Luis Benzo.

ARTÍCULO 4º: Desglosar y reintegrar al Sr. Juan Luis Benzo la presentación efectuada el día 22 de septiembre de 2004, obrante a fojas 184, 185 y 186, dejando debida constancia.

ARTÍCULO 5º: Remitir al Sr. Fiscal de Estado actuante en el Expediente F.E. N° 28/00, copia certificada de la presentación de fojas 179/183, en atención a lo solicitado en los puntos tercero y cuarto del petitorio, fundado en el título sexto del escrito presentado el día 8 de septiembre de 2004.

ARTÍCULO 6º: Pase para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 15 /05.-

Ushuaia, - 8 ABR. 2005



Dra. Susana Beatriz Sosa

Fiscal de Estado subrogante – Decreto 1036/04